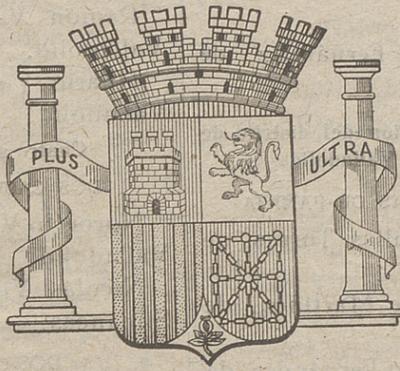


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 40 pesetas. Trimestre 10 —</p> <p>Número suelto cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 31

AUDIENCIA DE VALLADOLID

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Don Alfonso Santa María Galán, Secretario de Gobierno accidental de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que según del acta del sorteo de Jurados de 24 del corriente mes, remitida por la Audiencia provincial al excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial de la misma, a efectos del último párrafo del artículo 45 de la ley del Jurado, éste ha dado el resultado siguiente:

Acta del sorteo

En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. Constituida la Audiencia provincial, con los señores don Santiago Alvarez Martín, Presidente, don Francisco Navarro y don Cándido López Chaves, Magistrados de la misma, y sus auxiliares, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo cuarenta y cuatro de la ley del Jurado, no constando que se haya excusado ninguno de los Jurados ni que se hallen comprendidos en ninguno de los casos de los artículos diez y once, y se dió principio al acto a la hora señalada, no compareciendo ninguno de los Letrados

citados; dando el sorteo el resultado siguiente:

Juzgado de instrucción de Peñafiel

CATORCE CABEZAS DE FAMILIA

Jesús Núñez Gómez, de Montemayor.

Gregorio Arranz Martín, de Viloria.

Jeremías Díez Aguado, de Corrales de Duero.

Agustín Valdezate Arenales, de Canalejas de Peñafiel.

Mariano Díez García, de Campaspero.

Rufino Velasco Blanco, de Peñafiel.

Fausto Díez del Castillo, de Peñafiel.

Julio Alonso de la Fuente, de Piñel de abajo.

Evasio Díez García, de Campaspero.

Juan Novo Zarza, de Peñafiel.

Bernabé Velasco de Benito, de Viloria.

Hermógenes Díez Benito, de Valdearcos.

Daniel Alvarez Díez, de Corrales de Duero.

Paulino Veganzones Prieto, de Pesquera de Duero.

DIEZ CAPACIDADES

Roque Villar Hernando, de Peñafiel.

Juan Vallejo Molpeceres, de Bahabón.

Enrique de la Villa de la Torre, de Peñafiel.

Antonio Valverde Blanco, de Peñafiel.

Gabriel Díaz Villanueva, de Pesquera de Duero.

Elíseo Veganzones Benito, de Fompedraza.

Elías Velasco Molinero, de Peñafiel.

Emilio Velasco Burgoa, de Peñafiel.

No habiendo número suficiente de capacidades se hizo sorteo supletorio, correspondiendo a los dos cabeza de familia siguientes:

Nicolás Aguilar Tarodo, de Quintanilla de arriba.

Bernardino Andrés Cea, de Quintanilla de abajo.

Cuatro supernumerarios

DOS CABEZAS DE FAMILIA

Alberto Valentin Garcia, de Valladolid.

Emiliano Valentí Nieto, de Valladolid.

DOS CAPACIDADES

Ramón Valverde Alonso, de Valladolid.

Luis Valdés Calamita, de Valladolid.

Juzgado de instrucción de Villalón

CATORCE CABEZAS DE FAMILIA

Aureliano Villacé Crespo, de Melgar de arriba.

Julián Vicente Fernández, de Villavicencio.

Isaac Alonso del Olmo, de Villafrades de Campos.

Germán Alonso Pastor, de Villafrades de Campos.

Epifanio Alonso Pastor, de Villafrades de Campos.

Juan Domínguez del Pozo, de Saelices de Mayorga.

Antonio Villacé Castañeda, de La Unión de Campos.

Ciro Valdivieso Montaña, de Valdunquillo.

Ricardo Nicolás Cela, de Mayorga.

Teodoro Nanclares Parra, de Villacid de Campos.

Felicísimo Villacé de la Puente, de Melgar de arriba.

Lucinio Bueno Fernández, de Villanueva la Condesa.

Manuel Nieto González, de La Unión de Campos.

Prosdócimo Valbuena Delgado, de Becilla de Valderaduey.

DIEZ CAPACIDADES

Alberto Alejo Villanueva, de Villalón de Campos.

Modesto Díez Blanco, de Villalón de Campos.

Olegario Noriega Fernández, de Bolaños de Campos.

Germán Núñez Rubio, de Castroponce.

Diodoro Val Navares, de Villalón de Campos.

Virgilio M.^a del Valle Borbujo, de Mayorga.

Manuel Vázquez de Prada, de Aguilar de Campos.

No habiendo número suficiente de capacidades se hizo sorteo supletorio, correspondiendo a los tres cabeza de familia siguientes:

Juan Abad Valdés, de Aguilar de Campos.

Cristóbal del Agua Fernández, de Villacid de Campos.

Macario Díez Atienza, de Cuenca de Campos.

Cuatro supernumerarios
 DOS CABEZAS DE FAMILIA
 Teodoro Vaquero Núñez, de Valladolid.
 Gregorio Navarro Fernández, de Valladolid.

DOS CAPACIDADES
 Juan Vara López de la Llave, de Valladolid.
 Nicéforo Velasco Rodríguez, de Valladolid.

Juzgado de instrucción de Olmedo
 CATORCE CABEZAS DE FAMILIA
 Martiniano Martín Méndez, de La Pedraja de Portillo.
 David Acebes Sánchez, de Iscar.
 Narciso Vicente Martín, de Iscar.
 Estanislao Nieto Santos, de Olmedo.
 Victoriano Velasco Frutos, de San Miguel del Arroyo.
 Alejandro Valero Martín, de Ataquines.
 Ponciano Arroyo Gómez, de Puras.
 Celedonio Vela Sanz, de Pedrajas de San Esteban.
 Santos Villafañez Tesedo, de Aldeamayor de San Martín.
 Lucio Villafañez Tesedo, de Aldeamayor de San Martín.
 Lorenzo Nicolás Nieto, de Olmedo.
 Miguel Vara Gómez, de Ataquines.
 Manuel Vara Martínez, de Muriel.
 Santiago Velasco Rico, de Iscar.

DIEZ CAPACIDADES
 Santos Vaca Rodríguez, de Mojados.
 Justino Vicente Izquierdo, de Ataquines.
 Agapito Arranz Varas, de Pedrajas de San Esteban.

No habiendo número suficiente de capacidades se hizo sorteo supletorio, correspondiendo a las siete cabezas de familia siguientes:

Jerónimo Arroyo Gómez, de Puras.
 Antolín Díaz Miguel, de Viana de Cega.
 Vicente Díez y Díez, de Matazuelos.
 Nazario Navas Sanz, de Matazuelos.
 Hilario Niño Benito, de Mojados.
 Angel Núñez Arranz, de Mojados.
 Gumersindo Velasco González, de Olmedo.

Cuatro supernumerarios
 DOS CABEZAS DE FAMILIA
 Amalio Nicolás Escaño, de Valladolid.
 Nicolás Velicia Sanz, de Valladolid.

DOS CAPACIDADES
 Marcelino Vaquero Vicente, de Valladolid.
 Cesárea Vielfa Fernández, de Valladolid.

Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid
 CATORCE CABEZAS DE FAMILIA
 Guillermo Villullas Torres, de Valladolid.
 Ignacio Vicente Martínez, de Valladolid.
 Teodoro Velasco Fernández, de Valladolid.
 Santiago Vega Fierro, de Valladolid.
 Eugenio Vega Temprano, de Valladolid.
 Félix Vega Fernández, de Valladolid.
 Cayetano Villalobos Amezua, de Valladolid.
 Prudencio Velasco González, de Valladolid.
 Alfredo Valdeón Pulido, de Valladolid.
 Donaciano Viana Alvarez, de Geria.
 Pedro Valle Villalba, de Valladolid.
 Juan Navarro González, de Ciguñuela.
 Casimiro de Diego Quintero, de Arroyo.
 Jesús Valentín Gómez, de Villanubla.

DIEZ CAPACIDADES
 Manuel Valls Herrera, de Valladolid.
 Jesús Varona y Trigueros, de Valladolid.
 José María Villacián Rebollo, de Valladolid.
 Daniel Vaca González, de Valladolid.
 Ramiro Valdivieso del Villar, de Valladolid.
 Francisco Javier Valdés Sanz, de Valladolid.
 Gregorio Vega Díaz, de Valladolid.

Calixto Valverde y Valverde, de Valladolid.
 Ramón Valverde Alonso, de Valladolid.
 Hilario Vidarte Cilleruelo, de Valladolid.

Cuatro supernumerarios
 DOS CABEZAS DE FAMILIA
 Norberto Verano Rebolleda, de Valladolid.
 Nicolás Villa de la Seca, de Simancas.

DOS CAPACIDADES
 Amando Valentín de Aguilar, de Valladolid.
 Julián Vara López de la Llave, de Valladolid.

Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid
 CATORCE CABEZAS DE FAMILIA
 Millán Velerda Juárez, de Valladolid.
 Simeón Villafañez Cristóbal, de Tudela de Duero.
 Sidonio Villar Sáiz, de Valladolid.
 Manuel Noguero Gutiérrez, de Valladolid.
 Felipe Valdeolmillos Ruizfernández, de Valladolid.
 Felipe Valles Lucas, de Valladolid.
 Emilio Velerda Martín, de Valladolid.
 Vicente Villar del Campo, de Valladolid.
 Nicolás Velicia Sanz, de Tudela de Duero.
 Eugenio Velicia Sanz, de Traspinedo.
 Mariano Novo Vicente, de Valladolid.
 José Navarro García, de Valladolid.
 Tomás del Val Rosa, de Valladolid.
 Francisco Vicente Blanco, de Valladolid.

DIEZ CAPACIDADES
 Francisco Vilalta y Soriano, de Valladolid.

Félix Valbuena Gutiérrez, de Valladolid.
 Dionisio Negueruela Caballero, de Valladolid.
 Ramón Núñez y Fernández, de Valladolid.
 Pedro Díaz Muñoz, de Valladolid.
 José Luis Delibes Presa, de Valladolid.
 Julián Delibes Presa, de Valladolid.
 Justo Villanueva y Gómez, de Valladolid.
 Eusebio Villanueva León, de Valladolid.
 Adolfo Villarreal Argüelles, de Valladolid.

Cuatro supernumerarios
 DOS CABEZAS DE FAMILIA
 Abraham Vela Cano, de Valladolid.
 Victoriano Villalba Valdespino, de Valladolid.

DOS CAPACIDADES
 Eugenio Descalzo Descalzo, de Valladolid.
 José Vázquez-Illa Sabater, de Valladolid.

Habiendo terminado el sorteo, el señor Presidente mandó hacerlo así constar y pasar esta acta después de firmada al excelentísimo señor Presidente del Tribunal a los efectos del último párrafo del artículo 45 de la ley del Jurado, quedando en cada una de las causas que han de verse certificación bastante según previene el párrafo y artículo ya citados, de que yo, el Secretario, certifico, así como el que asistió al acto en representación del Ministerio Fiscal el Teniente don Alberto Gil Albert. — Santiago Alvarez. — Francisco Navarro. — Cándido López Chaves. — Alberto Gil Albert. — Ante mí: Antonio Enriquez. — Rubricados.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. — Alfonso Santa María.

Núm. 5.647

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Provincia de Valladolid

Primera quincena del mes de Diciembre de 1932

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el tiempo expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Valladolid	Simancas	Canina..	»	1	»	1	»
Tuberculosis	Idem	Valladolid	Bovina..	»	1	»	1	»
Viruela	Idem	Zaratán	Ovina...	13	4	»	»	17
Cisticercosis	Idem	Valladolid	Porcina.	»	3	»	3	»

Valladolid, 21 de Diciembre de 1932. — El Inspector provincial Veterinario, Nicolás García Carrasco.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 94

Alcazarén

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, formado para el año de 1933, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Alcazarén, 3 de Enero de 1933.
El Alcalde, Isidoro Velasco.

Núm. 100

Castrillo de Duero

Don Angel Poza Pascual, Secretario del Ayuntamiento de Castrillo de Duero, del que es Alcalde Presidente don Frutos González Bocos.

Certifico: Que al folio 48 vuelto y 49 del libro corriente de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento, hay una que, copiada literalmente, dice como sigue:

«Sesión extraordinaria del día 3 de Enero de 1933.—En la villa de Castrillo de Duero, a tres de Enero de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria en forma, se reunieron los señores Concejales don Anastasio González Arranz, don Julio González Repiso, don Bernardo Serrano San Bonifacio, don Agapito Arranz Rodríguez y don Vicente Rodríguez de Frutos, pertenecientes a este Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, y habiendo comparecido las cuatro quintas partes de Concejales, el señor Alcalde, don Frutos González Bocos, que preside, manifestó que, como ya sabían por la convocatoria, el objeto de esta sesión no era otro que, al amparo de las disposiciones vigentes, creía necesario realizar un empréstito con la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia, para adquirir fondos

con qué pagar al encargado o contratista de construcción del camino vecinal denominado de Cuevas de Provanco (Segovia), parte comprendida en esta provincia y término de esta villa, la parte que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento.

Enterada la Corporación de lo manifestado por el señor Alcalde, y discutido convenientemente el asunto, acordó, por unanimidad, hacer el empréstito indicado de ocho mil setecientos siete pesetas cuarenta y seis céntimos, con la referida Caja, mediante las formalidades legales de rigor, a condición de amortizar la deuda en doce años y los intereses correspondientes, a partir de la fecha de entrega del préstamo, poniendo como garantía, a responder de la citada deuda, la lámina de inscripciones intransferibles de bienes de propios, que posee este Municipio, que tiene de capital treinta y siete mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas noventa y siete céntimos, y que produce al año mil ciento noventa y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Es condición indispensable para hacer este empréstito, reservarse esta Corporación el derecho de amortizar por completo la deuda antes de los doce años, si lo juzga pertinente, porque tenga fondos para ello, sin abonar más réditos que los correspondientes hasta que fuera extinguida o amortizada dicha deuda; acordando, igualmente, se autorice al señor Alcalde y al Concejal don Julio González Repiso para que hagan las gestiones necesarias para hacer dicho empréstito y firmen cuantos documentos sean pertinentes al caso, en representación del Ayuntamiento; y siendo éste el único objeto de qué tratar, el señor Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que después de leída firman los concurrentes, de que certifico como Secretario.—Frutos González, Julio González, Vicente Rodríguez, Bernardo Serrano, Anastasio González, Angel Pozas.—Rubricados.—Hay un sello estampado que dice: Ayuntamiento de Castrillo de Duero.»

Y para que conste, a los efectos reglamentarios de publicidad de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, por término de diez días, para oír durante el mismo reclamaciones, expido la presente, que firmo, con el visto bueno del señor Alcalde, en Castrillo de Duero, a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y tres. El Secretario, Angel Poza.—Visto bueno: El Alcalde, Frutos González.

Núm. 99

Fontihoyuelo

Don Eduardo García Romón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fontihoyuelo.

Hago saber: Que terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, y practicadas por la Comisión municipal permanente de mi presidencia las clasificaciones correspondientes a cada uno de ellos, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el día de la fecha, a disposición de cuantos quieran examinarlas y promover las reclamaciones que a su derecho convengan, ya se refieran a inclusiones u omisiones indebidas, ya al concepto o clasificación de la vecindad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fontihoyuelo, 5 de Enero de 1933.—Eduardo García.

Núm. 51

Medina del Campo

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos actuales domicilios o residencias también se desconocen, se les cita, por el presente edicto, para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre definitivo del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrá lugar los días 29 del mes actual, 12 y 19 de Febrero próximo, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales que hubiere lugar.

Medina del Campo, 2 de Enero de 1933.—El Alcalde accidental, Emilio Puebla.

MOZOS QUE SE CITAN

Alejandro Alvarez Jambrina, hijo de Ecequiel y de Eugenia; Saturnino Díez del Valle, hijo de Julián y de Eusebia; Jacinto Gallego Villardiego, hijo de Jorge

y de Elisa; Pedro Hernández Varea, hijo de Claudio y de Bonifacia; Isauro López Palacios, hijo de desconocido y de Juliana; Valentín López Rico, hijo de Tomás y de María; Domingo de Guzmán Rodríguez Alonso, hijo de Carlos y de Pilar; Alejandro Sánchez González, hijo de Aurelio y de Gabriela; Francisco Urbón Lozano, hijo de Celestino y de Consuelo; Valentín Vega Barrientos, hijo de Benito y de Juana; Eutimio de la Viuda Rodríguez, hijo de Eusebio y de Celsa, y Apolinar Rodríguez González, hijo de Pascual y de Balbina.

Núm. 145

Roales

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al año de 1931, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roales, 5 de Enero de 1932.—El Alcalde, Angel Estébanez.

Núm. 96

Villanueva de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de prórroga por un año del presupuesto del 1932, para regir en el próximo ejercicio económico de 1933, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los

contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Villanueva de Duero, 2 de Enero de 1933. — El Alcalde, Emiliano Lara.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 5.347

VALLADOLID. — PLAZA

Don Domiciano Casado Ortiz, Secretario suplente en funciones del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juz-

gado, por escándalo contra Alberto Darraidón Cebería y otro, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Alberto Darraidón Cebería y Bernardo Elizondo Uraín, como autores de una falta de escándalo, a la pena de quince pesetas de multa a cada uno que satisfarán en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insoyencia la sustitutoria correspondiente, y además, al pago de las costas del presente juicio por partes iguales.

Y para la notificación de la presente a los denunciados por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juz-

gando lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Garralda. — Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. — Domiciano Casado. — V.º B.º: Fernando Garralda.

Núm. 38

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el

número 503 de entrada del corriente año, por escándalo y desobediencia a Agentes de la Autoridad, contra Manuel Palencia y Martín y otro; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Manuel Palencia y Martín, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez y seis de Enero próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

COMPAÑÍA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

LÍNEA DE MEDINA DEL CAMPO A SALAMANCA

AVISO AL PÚBLICO

Supresión de guardería en varios pasos a nivel

Esta Compañía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que, a partir del día 20 de Enero próximo, será suprimida la guardería en los pasos a nivel de la línea de Medina del Campo a Salamanca, que se detallan en el cuadro siguiente, emplazados en las provincias de Valladolid y Salamanca.

Situación kilométrica	DENOMINACIÓN DE LA SERVIDUMBRE	Nombre especial con que es conocido el camino y su paso	Provincia de	Ayuntamiento de	Nombre de los pueblos y aldeas a que afecta la supresión de la guardería	Tipo de las señales establecidas
4,821	Camino rural de Villanueva.	Paso de «El Chozo».	Valladolid.	Medina del Campo.	Medina-Villanueva-Torrecilla y Castrejón; Alquería «La Golosa».	Tipo B.
12,673	Calzada de Medina a Salamanca.	Ninguno.	Id.	Campillo.	Campillo.	Id.
16,252	Camino rural.	«Fuente buena».	Id.	Brahojos.	Brahojos y Villanueva.	Id.
20,693	Camino rural de Carpio a Nava del Rey.	Paso «Caño y Lavaderos».	Id.	Carpio.	Carpio y Nava del Rey.	Id.
21,057	Camino rural de Siete Iglesias.	Camino del Palomar.	Id.	Idem.	Carpio y Siete Iglesias.	Id.
21,297	Camino rural de Castrejón.	Ninguno.	Id.	Idem.	Carpio y Castrejón.	Id.
23,550	Calzada de Medina a Salamanca.	«Carre-Medina».	Id.	Fresno.	Carpio y Fresno.	Id.
25,349	Camino rural de Horcajo.	Antiguo apeadero de Fresno.	Id.	Fresno el Viejo.	Horcajo y Fresno.	Id.
33,820	Camino rural de Carolina.	Ninguno.	Salamanca.	Cantalapiedra.	Alquería «La Carolina» y pueblos del Olmo y Cantalapiedra.	Id.
49,531	Calzada de Medina a Salamanca.	Idem.	Id.	Pedroso.	Alquería «Villafuerte».	Id.
50,274	Camino rural.	El Picón.	Id.	Idem.	Pedroso.	Id.
51,739	Camino rural de Pedroso a Cañizal.	Ninguno.	Id.	Idem.	Pedroso-Cañizal y Alquería de la Torre.	Id.
57,971	Camino rural.	Idem.	Id.	Pitiegua.	Pitiegua-Aldeanueva de los Pavones y La Orbada.	Id.
58,634	Camino rural de Pitiegua a Villaverde.	Idem.	Id.	Idem.	Pajares de La Laguna, Villaverde, Guareña y Pitiegua.	Id.
62,468	Camino rural de Villaverde a Sordos.	Paso del Remondo.	Id.	Gomecello.	Alquería de Sordos, Cabezabellosa, Aldearrubia y Arcediano.	Id.
63,912	Camino rural de Gomecello a Villaverde-Guareña.	Camino del Juncal.	Id.	Idem.	Alquería de Sordos y pueblo de Cabezabellosa.	Id.
68,561	Camino rural.	Camino a la Aceña.	Id.	Moriscos.	Aldealengua, La Vellés, Pedrosillo, Arcediano y Gomecello.	Id.
69,890	Camino rural de Moriscos a Castellanos.	Ninguno.	Id.	Idem.	Moriscos y Castellanos de Moriscos.	Id.
70,980	Camino rural de Moriscos a Villares.	El Sierro.	Id.	Idem.	Moriscos, Villares, Aldealengua y San Morales.	Id.
73,292	Camino rural de Cabrerizos a Villares.	Paso de los Picos.	Id.	Cabrerizos.	Villares y Cabrerizos.	Id.

Al quedar sin guardar los pasos citados, y con objeto de prevenir a los usuarios de los caminos correspondientes la proximidad del cruce de la vía, se hace también público que han sido instaladas en el lado derecho de los caminos, a la distancia de diez metros del centro del cruce, señales advertidoras de éste, consistente en carteles de chapa, conteniendo la indicación: «ATENCIÓN AL TREN», pintado en letras negras, sobre fondo blanco, y colocadas sobre soportes metálicos de dos metros de altura, pintados en rojo y blanco.

La existencia, pues, de dichas señales, indicará, además de la proximidad del cruce a nivel, que éste no tiene guarda, y en consecuencia, los peatones y usuarios, en general, deberán a su vista extremar el cuidado y precaución al atravesar y cruzar la vía, en evitación de accidentes, por los que la Compañía no podrá aceptar responsabilidad alguna.

17 de Noviembre de 1932.